



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
CONSEJO ACADÉMICO

## RESOLUCIÓN N° 005

(Enero 26 de 2016)

***“Por la cual se concede una Beca de Postgrado.”***

El Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

### CONSIDERANDO

Que el Artículo 58 del Estatuto Estudiantil vigente (*Acuerdo 027 de Diciembre 23 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario*), prevé que: **Las Becas de posgrado** son otorgadas en cada promoción a los estudiantes de carrera que obtengan el más alto promedio y cuyo trabajo de grado haya obtenido una calificación de cuatro, cero o más (4.0). A estos estudiantes la Universidad les concede becas para cursar programas de posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. La beca de posgrado comprende la exención de pagos de derecho de matrícula, excepto la cuota correspondiente al servicio médico.”

Que la Secretaría Académica de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales mediante certificación de 15 de diciembre de 2015, **CERTIFICA** que el egresado, Ingeniero Topográfico **JUAN SEBASTIAN MARTÍNEZ CENDALES**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.026.286.608 de Bogotá, cumple con los requisitos establecidos en el Estatuto Estudiantil, para el otorgamiento de **BECA DE POSTGRADO** para estudio de un (1) programa de Posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que revisado y verificado el promedio se pudo constatar que el mencionado egresado, obtuvo el más alto promedio aritmético acumulado en el Proyecto Curricular al que perteneció, y la calificación del trabajo grado individual fue igual o superior a cuatro punto cero (4.0), en la respectiva promoción.

Que el **CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD**, en sesión del día 26 de enero de 2016, estudió y consideró la solicitud de **BECA DE POSTGRADO**, y acogiéndose a los Artículos 58 y 60 del Acuerdo 027 del 23 de Diciembre de 1993, expedido por el Consejo Superior universitario, determinó por decisión unánime **APROBAR** dicho incentivo académico al mencionado egresado de la Universidad.

En mérito de lo expuesto esta corporación colegiada,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Conceder **BECA DE POSTGRADO** al Ingeniero Topográfico **JUAN SEBASTIAN MARTÍNEZ CENDALES**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.026.286.608 de Bogotá, para cursar un (1) programa de Posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de conformidad con lo previsto en el Artículo 58 del Estatuto Estudiantil vigente, y la parte considerativa de antecede, al haber obtenido el primer puesto dentro del grupo de egresados del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
1944-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
**CONSEJO ACADÉMICO**

de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con un promedio acumulado de cuatro punto treinta y cinco (4.35), haber obtenido la calificación del trabajo grado individual con una calificación de cuatro punto cinco (4.5), como consta en el Acta de Grado FMA 9694 y Registro de Diploma FMA 9694, Folio 082, graduado en la segunda promoción del año 2015.

**ARTÍCULO 2º.-** La **BECA DE POSTGRADO** consiste en la exención en el pago del valor de matrícula en el programa de postgrado que curse en la Universidad. Los pagos por concepto de seguro estudiantil, carné y sistematización, deben ser sufragados por el egresado **JUAN SEBASTIAN MARTÍNEZ CENDALES**.

**ARTÍCULO 3º.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2016.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
SECRETARÍA GENERAL

**CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ**  
PRESIDENTE

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
SECRETARÍA GENERAL

**JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR**  
SECRETARIO

**SELLO DE RESPONSABILIDAD**

	NOMBRE	CARGO-DEPENDENCIA	FECHA	FIRMA
Preparó	Alvaro Camargo Camargo	Asistente Secretaría General	Enero-26-2016	